Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

RESOLUCIÓN N° 771/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS EMPRESAS DISTRIBUIDORA VICSIL DE VÍCTOR SILVA BOGADO, LA ADQUISICIÓN DEL LOTE N° 1; OFICOMPRAS DE RODRIGO JOEL ZACARÍAS, LA ADQUISICIÓN DEL LOTE N° 2; PROALCA S.A., LA ADQUISICIÓN DEL LOTE N° 3; PARA LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE, EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA ID N° 416.652.-

San Lorenzo, 31 de Octubre de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Memorándum del Jefe de Almacén, el Formulario de Pedido Interno N° 017 de fecha 31/10/2022; el Programa Anual de Contrataciones; el Presupuesto Referencial presentado por el Director de Contrataciones; la Certificación de existencia de saldo presupuestario; la comunicación hecha a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por Mesa de Entrada Digital, según expediente N° 318.162 de fecha 28/09/2022 de acuerdo a lo establecido en el Decreto 2992/19; los Presupuestos de los Proveedores DISTRIBUIDORA VICSIL de Víctor Silva Bogado, OFICOMPRAS de Rodrigo Joel Zacarías, DELFIN IND. & COM. de Norma Elizabeth López de Giacomi y PROALCA S.A.; el Informe de la Unidad Operativa de Contrataciones de verificación de cumplimiento de procedimientos previos a la apertura de ofertas de fecha 10/10/2022; el Acta de Apertura del SICP de fecha 10/10/2022; el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 31/10/2022 del Comité de Evaluación responsable de evaluar las ofertas, en el cual se recomienda adjudicar la Adquisición del Lote N° 1 a la empresa DISTRIBUIDORA VICSIL de Víctor Silva Bogado; la Adquisición del Lote N° 2 a la empresa OFICOMPRAS de Rodrigo Joel Zacarías; la Adquisición del Lote N° 3 a la empresa PROALCA S.A., por haber cumplido con la presentación de las documentaciones legales exigidas, presentando unas ofertas razonables en comparación al Presupuesto Referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones y el Resumen de Cotización N° 017 de fecha 10/10/2022, en el cuál se observa que las empresas DISTRIBUIDORA VICSIL de Víctor Silva Bogado, OFICOMPRAS de Rodrigo Joel Zacarías y PROALCA S.A., presentan unas ofertas razonables con relación al Presupuesto Referencial.

Se aclara que... "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el número mínimo de ofertas, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas". Y considerando la proximidad del cierre del ejercicio y la urgencia de contar con los insumos y elementos objetos del presente llamado.

POR TANTO: **EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE – U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **APROBAR** el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 31/10/2022, del Comité de Evaluación de las ofertas, por el cual se recomienda adjudicar la Adquisición del Lote N° 1 a la empresa DISTRIBUIDORA VICSIL de Víctor Silva Bogado; la Adquisición del Lote N° 2 a la empresa OFICOMPRAS de Rodrigo Joel Zacarías; la Adquisición del Lote N° 3 a la empresa PROALCA S.A., con relación al llamado a la Contratación Directa ID N° 416.652, por haber presentado unas ofertas razonables con relación al Presupuesto Referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones, en concordancia con la Ley de Contrataciones Públicas.

Art. 2 °: **ADJUDICAR** de la siguiente manera:

a). A la empresa la empresa **DISTRIBUIDORA VICSIL de Víctor Silva Bogado** por un monto mínimo de Gs. 6.571.900 (Guaraníes Seis Millones Quinientos Setenta y Un Mil Novecientos) y hasta el monto máximo de Gs. 13.129.800 (Guaraníes Trece Millones Ciento Veinte y Nueve Mil Ochocientos) la Adquisición del Lote N° 1 "Adquisición de Útiles para la FADA", por haber presentado las documentaciones legales exigidas, porque el precio de la oferta de la citada empresa se encuentra dentro de un porcentaje razonable en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Facultad de Arquitectura, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, responsable de evaluar las ofertas.

Prof. Arq. [illegible] Irrazábal G.
Decano

b). A la empresa **OFICOMPRAS de Rodrigo Joel Zacarías** por un monto mínimo de Gs. 874.000 (Guaraníes Ochocientos Setenta y Cuatro Mil) y hasta el monto máximo de Gs. 1.748.000 (Guaraníes Un Millón Setecientos Cuarenta y Ocho Mil), la Adquisición del Lote N° 2 "Adquisición de Detergente para Piso", por haber presentado las documentaciones legales exigidas, porque el precio de la oferta de la citada empresa se encuentra dentro de un porcentaje razonable en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Facultad de Arquitectura, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, responsable de evaluar las ofertas.

c). A la empresa **PROALCA S.A.** por un monto mínimo de Gs. 19.980.000 (Guaraníes Diez y Nueve Millones Novecientos Ochenta Mil) y hasta el monto máximo de Gs 39.960.000 (Guaraníes Treinta y Nueve Millones Novecientos Sesenta Mil), la Adquisición del Lote N° 3 "Adquisición de Papel para Dispenser", por haber presentado las documentaciones legales exigidas, porque el precio de la oferta de la citada empresa se encuentra dentro de un porcentaje razonable en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Facultad de Arquitectura, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, responsable de evaluar las ofertas.

Art. 3°: **IMPUTAR** la erogación resultante al Objeto del Gasto – 341 – Elementos de Limpieza – 342 – Útiles de Oficina, Escritorio y Enseres con Recursos Institucionales del Programa de Administración para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte.

Art. 4°: **COMUNICAR** de acuerdo a la Ley de Contrataciones Públicas N° 2.051, el resultado de este Concurso y luego archivar.

PROF. ARQ. JOSE G. INSFRÁN G.
DECANO